

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6845145

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203114

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO ^{VISTO Y RAMITADO} estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Digna Rosa GUILLEN VALDES RUN: 25.026.775-4

2. Don Lino TORREZ MEJIA RUN: 24.955.411-1

3. Doña Marie Trecie DORE RUN: 24.998.673-9

4. Doña Cristina CRUZ GOMEZ RUN: 24.311.474-8

5. Don Kevin Ruben LUNA ROMERO RUN: 25.039.869-7

6. Doña Guillermina MAMANI URUÑA RUN: 25.006.887-5

7. Doña Maribel Rosana VARGAS BOHORQUEZ RUN: 24.962.772-0

8. Doña Dacely TOLOSA PAZ RUN: 24.965.713-1

9. Don Mario VARGAS GIRALDO RUN: 24.955.878-8

10. Don Tomas Alberto MARQUEZ NEFIODOW RUN: 25.054.428-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 15/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN